
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL




SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá, D.C., 31 de Octubre de 2025

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
2.1 Objetivos Específicos	3
3. ALCANCE.....	4
4. RESPONSABLES.....	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO	4
5.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.	4
5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.	4
5.1.2 CUANTIFICACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.	9
5.1.3 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.	10
5.2 COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.....	12
5.2.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TRANSPORTE INTERNO.	12
5.2.2 CONDICIONES SEGURAS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL.	15
5.3 COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.	17
5.4 COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	18
5.4.1 RESPONSABLES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
5.4.2 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.....	19
5.4.3 CAPACITACIÓN.....	19
• Pilas con el ambiente:	20
• Eco Cómputo:	20
6. SEGUIMIENTO	20
7. ANEXOS (si aplica)	20
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	21

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. INTRODUCCIÓN

El manejo adecuado de los residuos peligrosos constituye una prioridad fundamental para garantizar la protección de la salud humana y la preservación del medio ambiente. En este sentido, la superintendencia de Sociedades reconoce su responsabilidad como generadora de este tipo de residuos y establece el Programa de Gestión Integral de Residuos y de Manejo Especial, con el propósito de implementar prácticas seguras, responsables y en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente.


Este programa tiene como objetivo principal establecer los lineamientos para la identificación, clasificación, manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en las distintas áreas de la organización. La aplicación de este programa permitirá garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales, optimizar los recursos disponibles y contribuir activamente a la sostenibilidad y compromiso ambiental de la entidad.

2. OBJETIVO

Implementar un programa integral para la gestión adecuada de todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, a través de medidas que garanticen su identificación, segregación, almacenamiento, transporte y tratamiento conforme a la normatividad vigente, con el fin de minimizar los riesgos ambientales y de salud, y asegurar el cumplimiento legal y la responsabilidad institucional.

2.1 Objetivos Específicos

- Identificar los residuos peligrosos y de manejo especial generados en las diferentes áreas de la entidad, conforme a la normativa ambiental aplicable. Contratar un gestor autorizado para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y de manejo especial, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.
- Capacitar al personal involucrado en la manipulación, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos, en temas de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental.
- Implementar un sistema de registro y reporte para documentar la generación, el manejo y la disposición final de estos residuos, facilitando el seguimiento y la mejora continua

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

3. ALCANCE

Aplica para la Superintendencia de Sociedades en la Sede de Bogotá y las Intendencias Regionales.

4. RESPONSABLES

Proceso gestión de infraestructura física (Coordinador del Grupo Administrativo, Coordinador Grupo de Infraestructura), Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

5.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.

En este componente se identifican las fuentes de generación de residuos peligrosos y de manejo especial, se clasifican y se identifican según sus características de peligrosidad, se cuantifica su generación y se señalan algunas alternativas de prevención y minimización y se implementan hábitos de consumo responsable.


5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.

A continuación, se describen los residuos tratados en este programa y generados por la Superintendencia de Sociedades en el desarrollo de sus actividades así:


A. RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas son considerados como peligrosos y se encuentran clasificados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015.

En la siguiente tabla se identifican y clasifican este tipo de residuos:


CORRIENTE	RESIDUO GENERADO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	PRODUCTOS O BIENES GENERACIÓN
Y9 – A4060	Sólidos Contaminados o Impregnados.	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Labores de Mantenimiento, aseo y cafetería.	Productos de limpieza como Alcoholes, desengrasantes, entre otros.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Y12 - A4070	Tóner y/o Cartuchos de Impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Labores de oficina.	Tóner de impresión
Y12 - A4130	Sólidos Contaminados con tintas, pinturas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.	Labores de Mantenimiento	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Al igual que pinceles, telas o envases que sean impregnados de la sustancia.
Y12-A4070	Pinturas, tintas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Labores de Mantenimiento	Pinturas, tintas, pigmentos vencidas o en mal estado.
Y18 - A4130	Aerosoles Vacíos	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de	Labores de Aseo	Productos en presentación de aerosoles.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


		desechos industriales. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.		
Y8 – A3020	Aceites usados	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados	Labores de Mantenimiento parque automotor	Aceites minerales, aceites lubricantes, aceites combustibles.
Y13 – A3050	Colas o adhesivos	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	Labores de Mantenimiento	Resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y4 – A4030	Envases de plaguicidas	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos . Desechos resultantes de la producción, la	Fumigación	Plaguicidas

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

		preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso, o no aptos para el uso previsto originalmente.		
Y23 – A1010	Pilas	Pilas cilíndricas, de botón, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio.	Uso de controles de AEE.	Pilas
Y31 – A100	Baterías de Plomo Ácido	Compuesto de Zinc, desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo,	Mantenimiento del parque automotor.	Baterías
Y26 – A1010	Acumuladores o baterías	Acumuladores de níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-ion de litio o níquel-metal hidruro	Labores de oficina	Computadores portátiles

Tabla 1: Identificación de Residuos Peligrosos.

B. RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE): Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto cuando se

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


descartan, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.

En este sentido, se hace necesario para este tipo de residuo revisar la resolución 0851 de 2022 con el fin de conocer la categorización de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) según la Unión Europea.

En este sentido, se hace necesario ilustrar la categorización de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) según la Unión Europea así:

C. RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO: Son aquellos que contienen microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. y se encuentran clasificados en el Título III Clasificación de los residuos hospitalarios y similares Decreto 2676 de diciembre 2022.

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Biosanitarios	Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, sistemas cerrados y sellados de drenajes y ropas desechables o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.
2	Anatomopatológicos	Son aquellos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias, u otros.
3	Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas,

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

		lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.
4	Animales	Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, o cualquier elemento o sustancia que haya estado en contacto con éstos.
5	Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados	Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.
6	Citotóxicos	Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.


Tabla 3: Categorización de los Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico.

La Superintendencia de Sociedades en convenio con Compensar en las instalaciones de la sede de Bogotá, presta servicios de salud para este caso, la responsabilidad de la Gestión integral de residuos hospitalarios y similares está a cargo de Compensar. El gestor ambiental de la sede de Bogotá revisará el cumplimiento de los requisitos legales asociados con la gestión de residuos por parte de Compensar.

5.1.2 CUANTIFICACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Con el objeto de cumplir lo establecido en la normatividad vigente, la Superintendencia de Sociedades cuantifica la generación de los residuos peligrosos a través de la actualización del formato *Código: GIF-FM-032* para la sede Bogotá.

El formato referido, está formulado para el cálculo de la media móvil según los lineamientos establecidos por la *secretaría Distrital de Ambiente* conforme al


	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

decreto No 1077 de 2015, el cual sirve para conservar un registro digital de la generación mensual de dichos residuos e identificar la categoría de generador en el que se ubica la entidad.


5.1.3 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.

La prevención y minimización de residuos peligrosos constituye una estrategia clave dentro de la gestión ambiental responsable, orientada a reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. En este sentido, es fundamental que las actividades que impliquen la generación de RESPEL se establezcan medidas que permitan no solo disminuir la generación de residuos, sino también facilitar su manejo y reducir los costos asociados a su disposición final. La entidad establece las siguientes recomendaciones:

	RESIDUOS PELIGROSOS	RECOMENDACIONES DE MINIMIZACIÓN
1	Envases o sólidos contaminados (limpieza y pintura).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe buscar que el contratista minimice el uso de productos con características peligrosas. Es decir, adquirir productos biodegradables o amigables con el ambiente. ▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.
2	Tóner y/o Cartuchos de impresora.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe minimizar la impresión de documentos innecesarios, haciendo uso de medios electrónicos. ▪ Fomentar la aplicación de la política cero papel. ▪ Entregar los residuos a los proveedores para la disposición final adecuada, cuando corresponda.
3	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la adquisición de productos amigables con el ambiente. ▪ Estos residuos no se deben almacenar junto con residuos convencionales. ▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

4	Aerosoles vacíos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar el uso de sustancias en aerosol, reemplazándolas con sustancias en otra presentación. ▪ Fomentar la adquisición de productos amigables con el ambiente. ▪ Estos residuos no se deben almacenar junto con residuos convencionales. ▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.
5	Aceites usados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos. ▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.
6	Colas o adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos. ▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.
7	Envases plaguicidas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.
8	Baterías de Plomo acido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la entrega al programa pos consumo autorizado por parte del contratista.
9	Acumuladores.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.
10	Pilas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la adquisición pilas recargables. ▪ Garantizar el control de recolección de los residuos. ▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos
11	RAEE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe buscar la obtención de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) de alta calidad para garantizar una larga duración. ▪ Propender por reparar los aparatos eléctricos y electrónicos antes de darlos de baja, en los casos donde sea posible. ▪ Realizar mantenimiento y revisión continua a los equipos.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recolectar y almacenar los RAEE de manera eficiente, asegurando las condiciones para su posterior aprovechamiento. ▪ En el caso de no existir un programa de devolución, se realizará la disposición final de los mismos conforme la normatividad.
--	---

Tabla 4: Alternativas de minimización de residuos peligrosos.

5.2 COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.

En este componente se suministra los procedimientos asociados con el manejo interno en sus diferentes etapas, tales como la recolección en el punto de generación, el transporte interno y el almacenamiento temporal.

5.2.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TRANSPORTE INTERNO.

Teniendo en cuenta que el impacto ambiental de los residuos señalados en este programa es significativo para la sede de Bogotá, se debe surtir el siguiente procedimiento para el adecuado control de estos:


A. Residuos Peligrosos:

El personal interno que realiza labores de aseo y mantenimiento quienes son generadores de residuos peligrosos en la sede Bogotá, así como los contratistas que por su objeto contractual los generen, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Comunicar a través de correo electrónico al coordinador del Grupo Administrativo al correo del coordinador (a) del grupo administrativo y a supervisoraseo@supersociedades.gov.co supervisor según corresponda, con copia al gestor ambiental la novedad de la generación de los residuos.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo, la información específica a tener en cuenta, para remitir el correo electrónico:

NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD	ACTIVIDAD GENERADORA
-----------------------	-----------------	-----------------------------

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Envases contaminados con productos de aseo.	10 unidades nombre producto	Labores de aseo zonas comunes.
---	-----------------------------	--------------------------------

Tabla 5: Ejemplo correo informativo de generación de RESPEL.


- Para la entrega, los residuos deberán estar embalados de acuerdo con la referencia de la sustancia química y etiquetados de acuerdo con el producto original.
- Se debe presentar por correo electrónico la ficha de datos de seguridad de las sustancias químicas, las cuales deberán estar acordes con la normatividad vigente.
- Una vez recibido el mensaje, se procederá al almacenamiento temporal del residuo en la bodega correspondiente, validando que la ficha de datos de seguridad corresponda al mismo.
- En todo caso no deberá existir almacenamiento temporal de residuos en lugares diferentes al establecido, para lo cual se hace necesario realizar entregas periódicas de residuos a fin de evitar la acumulación de estos en espacios no autorizados. El gestor ambiental realizará inspecciones no programadas dentro de las instalaciones de la sede.
- Finalmente, el responsable del almacenamiento temporal de los residuos peligrosos deberá diligenciar el formato Código: GIF-FM-025.
- Para el caso de los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá diligenciar el formato GIF-FM-032, el cual deberá ser suministrado al supervisor del contrato según corresponda.
- La gestión de los residuos peligrosos, generados por los contratistas en desarrollo del objeto contractual, serán dispuestos conforme a los lineamientos ambientales establecidos en el contrato y la normatividad vigente.

B. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):

Entre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran aquellos derivados de los aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el inventario y aquellos considerados como elementos de consumo y/o periféricos.

A continuación, se describen algunas consideraciones a tener en cuenta para la recolección y transporte interno de éstos:

1. RAEE ´s generados de aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el inventario:

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Estos residuos deberán ser gestionados de acuerdo con lo establecido en el **manual de manejo y control administrativo de recursos físicos Código: GIF-MA-001**.

2. RAEE ´s considerados como elementos de consumo y/o periféricos.

Los generadores de dichos residuos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:


- Comunicar a través de correo electrónico al coordinador del Grupo Administrativo y/o supervisor según corresponda, con copia al gestor ambiental designado, la novedad de la generación de los residuos.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo, la información específica a tener en cuenta, para remitir el correo electrónico:

NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA	PESO
Teclado	10 unidades (agruparlo por referencia)	Daño teclas x, y, z.	Ingresar la cantidad total entregada

Tabla 6: Ejemplo correo informativo de generación de RESPEL

- Para la entrega, los residuos deberán estar embalados de acuerdo con la referencia de cada elemento.
- Una vez recibido el mensaje, se procederá al almacenamiento temporal del residuo en la bodega correspondiente, para lo cual es necesario realizar el pesaje de los mismos en compañía de la persona que hace entrega.
- En todo caso no deberá existir almacenamiento temporal de RAEE ´s en lugares diferentes al establecido, para lo cual se hace necesario realizar entregas periódicas de éstos a fin de evitar la acumulación en espacios no autorizados. El gestor ambiental realizará inspecciones no programadas dentro de las instalaciones de la sede.
- Finalmente, el responsable del almacenamiento temporal de los RAEE ´s, deberá diligenciar el formato Código: GIF-FM-025.
- Para el caso de los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá diligenciar el formato GIF-FM-032, el cual deberá ser suministrado al supervisor del contrato según corresponda.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

- La gestión de los RAEE´s, generados por los contratistas en desarrollo del objeto contractual, serán dispuestos conforme a los lineamientos ambientales establecidos en el contrato y la normatividad vigente.

El personal que manipule los residuos deberá hacer uso de los elementos de protección personal – EPP esta labor es verificada por el supervisor de aseo.

5.2.2 CONDICIONES SEGURAS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL.

Los residuos tratados en el presente programa se deben acopiar en la unidad de almacenamiento temporal de acuerdo con las buenas prácticas que se deben aplicar, de acuerdo con las características propias de las sedes de la entidad

En la sede de Bogotá, la unidad de almacenamiento temporal se encuentra ubicada en la parte externa de las instalaciones de la entidad, se debe diligenciar el formato GIF-FM-025 Entrega Bodega de Residuos Peligrosos y Manejo Especial y cuenta con las siguientes características:

1. Señalización.
2. Ficha de datos de seguridad.
3. Extintor multipropósito debido a la naturaleza de los residuos.
4. Matriz de compatibilidad de los residuos.
5. Vías de acceso despejadas.
6. Espacio limpio y ordenado.
7. Almacenamiento en recipientes o contenedores aptos.
8. Mantiene los residuos sobre estantes o estibas.
9. Kit de derrames.

A continuación, se presenta el esquema de distribución interna de la unidad de almacenamiento de RESPEL y de residuos de manejo especial en la sede Bogotá:


	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública




Gráfico 1. Distribución interna de residuos peligrosos y Manejo Especial en la sede Bogotá.

Así las cosas, la bodega de almacenamiento temporal se encuentra bajo los criterios establecidos por la *Norma Técnica Colombiana NTC 1692 de 2012*, rotulando el residuo de acuerdo a la clase y división correspondiente. En el gráfico 2 se ilustran los pictogramas necesarios para llevar a cabo el rotulado del residuo.



Gráfico 2. Pictogramas

Al momento de proceder con la entrega de los residuos al gestor autorizado, todos los embalajes deben estar etiquetados, con el fin de reconocer el peligro que representa el residuo contenido.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Teniendo en cuenta que la generación de los residuos peligrosos y RAEE´s en las Intendencias Regionales no es significativa, se destina un espacio temporal que permita el almacenamiento seguro de los mismos, el cual deberá:


- Estar señalizado.
- Contar con las fichas de datos de seguridad.
- El espacio debe estar en óptimas condiciones de aseo y organización.
- Almacenar en recipientes o contenedores aptos en caso de no contar con estibas o estantes.
- Evitar el contacto de los residuos con elementos generadores de calor o electricidad.
- Evitar el contacto de los residuos con los rayos solares, agua o viento.
- Extintor y kit de derrames
- Asegurar que sea un área accesible solo para personal autorizado.
- Mantener los residuos etiquetados.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007, en el caso de envases contaminados con productos químicos clasificados como residuos peligrosos de peligrosidad alta o moderada, según la información contenida en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), se deberá realizar un **triple lavado** del recipiente, garantizando el uso total del contenido original. Para envases cuyo contenido tenga una clasificación de peligrosidad baja, se permitirá un único lavado. No obstante, cuando se efectúe un **doblo lavado efectivo**, y siempre que se garantice la eliminación total del residuo original, el envase podrá ser gestionado como residuo **no peligroso** y destinado a **aprovechamiento**, sin ser clasificado como RESPEL. En todos los casos, los envases deberán permanecer debidamente cerrados y rotulados hasta su entrega al gestor autorizado.

5.3 COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.

El presente componente comprende la identificación y descripción de los procedimientos relacionados con el manejo externo de residuos fuera de las instalaciones, incluyendo las etapas de entrega, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Para el cumplimiento de este componente, la Superintendencia de Sociedades garantiza que sus residuos peligrosos y RAEE´s, serán tratados por un gestor y/o entregados a los programas de posconsumo autorizados dependiendo de las características y se realiza el trámite a nivel interno en la entidad lo pertinente para la contratación y/o entrega, según corresponda, con el fin de cumplir con los lineamientos internos y requisitos legales aplicables

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Una vez entregados los residuos, el gestor externo debe suministrar el certificado de disposición final y/o aprovechamiento según corresponda, los cuales se deben conservar por un tiempo de 5 años.

El presente programa de gestión vincula el formato Lista de Verificación de Transporte RESPEL y Residuos de Manejo Especial GIF-FM-035, el cual será diligenciado por parte del gestor ambiental designado el día de la entrega de los residuos con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la empresa encargada del transporte.

Teniendo en cuenta el impacto ambiental bajo que tiene la generación de los residuos peligrosos y de manejo especial en las Intendencias Regionales, éstas desarrollan el siguiente procedimiento:


1. El gestor ambiental de la Intendencia es el responsable de tomar la evidencia fotografía de la entrega de los residuos al punto autorizado. Las evidencias serán registradas en el *formato* GIF-FM-027 Inspecciones Ambientales.
2. Teniendo en cuenta que la Intendencia Regional de Barranquilla hace entrega de los RESPEL a la empresa de aseo, el par ambiental deberá garantizar la tenencia de los *certificados de disposición final* de los residuos entregados.
3. El gestor ambiental designado deberá diligenciar mensualmente el formato Registro de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial Código: GIF-FM-025.

5.4 COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

5.4.1 RESPONSABLES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En la Superintendencia de Sociedades la evaluación del *Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y de Manejo Especial* se encuentra a cargo del *Coordinador del Grupo Administrativo*, con el apoyo de los gestores ambientales en las Intendencias Regionales, quienes realizarán seguimientos a través de los indicadores para el presente programa.

Adicional a esto, se establece un cronograma de actividades en el Plan de Trabajo GIN-FM-041 en el cual involucra inspecciones a la bodega de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y de manejo especial entre

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

otras a fin de propender por la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental.

En las Intendencias Regionales, el gestor ambiental es el encargado de implementar las actividades programadas según las condiciones propias de cada sede.

5.4.2 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.


El programa se actualizará anualmente o antes, si existe algún cambio importante en la *Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y/o de Manejo Especial*, o según se considere necesario de acuerdo con de acuerdo con los resultados obtenidos o en pro de la mejora continua

5.4.3 CAPACITACIÓN.

La Entidad se encargará de programar y realizar una jornada de sensibilización en la semana ambiental de la entidad anual sobre residuos peligrosos y de manejo especial, cuyo contenido específico variará de acuerdo a las necesidades de formación que se identifiquen.

5.5 PROGRAMAS DE POSCOSUMO.

La Superintendencia de Sociedades como medida de responsabilidad social, apoya los programas de posconsumo, a través de la recolección y almacenamiento temporal de pilas y baterías, así como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el fin de garantizar la gestión y manejo de sus materiales sean correctamente gestionados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

• **Pilas con el ambiente:**



(pilacolombia.com)

• **Eco Cóputo:**




(www.ecocomputo.com)

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento al programa se realizará por medio de la medición y evaluación del indicador denominado RESPEL el cual permite validar la generación de este en la entidad se revisan con una periodicidad trimestral. Dicha actividad será ejecutada por el gestor ambiental designado del proceso de gestión de infraestructura física y a su vez realizará el diligenciamiento de los formatos mencionados en el anexo 7.


7. ANEXOS (si aplica)

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


- GIF-FM-027 Inspecciones Ambientales.
- GIF-FM 025 Entrega Bodega de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- GIF-FM 032 Cuantificación de la Generación de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial
- GIF-FM -035 Lista de Verificación de Transporte Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- GIF-FM-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

8. CONTROL DE CAMBIOS.


Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	16 jun 2016	Creación del documento.
002	28 jul 2017	Modificación general del documento. Tabla 1. Identificación de residuos generados y sus responsables. Tabla 3. Descripción de la peligrosidad de los residuos generados en la Superintendencia. Se hace aclaración sobre el manejo de residuos de COMPENSAR.
003	12 abr 2018	Modificación a referencia de la normatividad de Residuos Peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 Inclusión de concepto de ciclo de vida, así como la aplicación del mismo en el Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Modificación el seguimiento planteado para el cumplimiento del RESPEL, dentro de este se plantearon nuevas metas de los indicadores del programa.
004	06 mar 2019	Modificación del indicador que tenía como objetivo minimizar la generación de residuos peligrosos a fin de mitigar el impacto ambiental que estos generan.
005	29 sep 2019	Cambio de nombre del documento: Programa Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y RAEE. Actualización de información relacionada con la identificación de características de peligrosidad, clasificación de los aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros temas. Actualización del cronograma de actividades para la vigencia 2019

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

		y definición de los indicadores y seguimientos internos del programa.
006	17 jun 2020	Actualización de la Tabla 1 Identificación de residuos generados y sus responsables, Tabla 4. Alternativas de minimización de residuos peligrosos y RAEE y Tabla 6. Plan operativo de los residuos peligrosos y RAEE generados en la Superintendencia de Sociedades. Actualización de los formatos: <i>Entrega Bodega Residuos Peligrosos - RESPEL</i> Por <i>ENTREGA BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL - RAEE</i> . En los apartados de: 3.1.6 METODOLOGIA DE LA CUNTIFICACIÓN DE RESPEL y 6. ANEXOS Y REGISTROS. Se incluyen los ítems 7 y 8, para los requisitos de bodega de RESPEL - RAEE. Se actualiza la distribución de Residuos Peligrosos y RAEE en Bodega, mediante el Gráfico 1. Distribución interna de residuos peligrosos y RAEE en la sede Bogotá. Se actualiza el Gráfico 4 Formato Etiquetas para RESPEL y la descripción del mismo. Se cambia el nombre del residuo "Cintas de impresión" por Cintas de transferencia térmica. Se adjunta el formato <i>GINF-F-035 Lista de Verificación de Transporte RESPEL - RAEE</i> en la sección 6 ANEXOS Y REGISTROS.
007	9 may 2021	Se modifica el nombre del programa. Las definiciones de los componentes se trasladan a la descripción del programa. La información de la identificación y clasificación se actualiza conforme a la establecido en la Tabla 1. Se incluye la información de categorías de aparatos eléctricos y electrónicos más representativas del flujo de RAEE, así como las sustancias peligrosas allí presentes según la Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. La información sobre transporte Interno y la de Recolección de Residuos Peligrosos se unifica con el numeral 3.2.1. Se actualiza la información relacionada con la señalización y etiquetado. Se actualizó el gráfico 1. Se modifican los numerales 4 y 5, eliminando los cronogramas y medición de metas.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

008	21 jun 2022	Actualización de la clasificación de residuos en la entidad. Inclusión del procedimiento para la recolección y transporte interno de los diferentes residuos. Se actualiza el Gráfico 1. Se elimina del numeral <i>3.2.2 Condiciones seguras para el almacenamiento temporal</i> . Se incluye las condiciones seguras a tener en cuenta en las Intendencias Regionales. Se incluye lineamientos para los residuos de envases contaminados con productos químicos.
009	21 jun 2022	En el numeral 3.1.1. relacionada con la identificación y clasificación de residuos, se incluye el ítem c. residuos infecciosos o de riesgo biológico, con la clasificación correspondiente, debido a la reactivación de las actividades del convenio con compensar. Se incluye el numeral 4. Relacionado con los Programas de Poscosumo, que apoya la entidad, por su importancia ambiental y conocimiento de los funcionarios. Se modifica el numeral 5. relacionado con descripción de actividades y responsables, señalando el que las actividades se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental, aprobado como mejora del Sistema. Se modifica el numeral 6 relacionado con el seguimiento. Se agrega el formato F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental aprobado como mejora del Sistema en el numeral 7. anexos y registros. Se elimina Documento Anexo Cronograma y Seguimiento Interno del programa ambiental, debido a que se modificaron los numerales 9 y 10. Que mencionan el anexo Por lo que no es necesario su vinculación.
010	XX/XX/2025	Actualización del Documento del proceso del Grupo de Infraestructura Física, donde se realizaron ajustes en cuanto al desarrollo de la actividad durante su ejecución, desarrollo y según la GIN-GU-003 Guía Elaboración de los documentos del SGI.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-005
		Versión	010
	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	31/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Guerrero Cargo: Contratista Ambiental Grupo Administrativo Fecha: 30/10/2025	Nombre: Mery Hellen Ruano Chaves Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo Fecha: 31/10/2025	Nombre: Nini Johana Castañeda Cargo: Secretaria general Fecha: 31/10/2025